



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de 2022

Pertenencia No. 2021 – 00005

De acuerdo con la manifestación [29SolicitudRelevarCurador] elevada por la profesional del derecho designada en auto anterior en calidad de Curador *Ad-Litem*, el Juzgado dispone su remoción, y en su lugar, nombra a la togada JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA a quien podrá notificársele en la dirección de correo electrónico: andrea.ramirez@crezcamos.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 057, del 2 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.